



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 355-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 15 de setiembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 4967, recepcionado en fecha 11 de setiembre de 2023, conteniendo el CA-CIRC-050-2023, recepcionado en fecha 11 de setiembre de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con CA-CIRC-050-2023, recepcionado en fecha 11 de setiembre de 2023, el Director de Proyecto, contratista de USAID Pro - Bosques remite al Rector, en calidad de donación para la Biblioteca de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, 07 ejemplares del Libro "**Aportes a la Agenda Forestal del Perú Bicentenario. Inclusión para la prosperidad de los pequeños productores de madera y la mejor gestión de los bosques de la Amazonía Peruana**"; en vista que el Proyecto de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), tienen como finalidad contribuir a fortalecer la sostenibilidad, competitividad, legalidad, rentabilidad e inclusión del sector forestal en la Amazonia Peruana (2018-2023);

Que, con Expediente N° 4967, recepcionado en fecha 11 de setiembre de 2023, el Rector, dispone la emisión de resolución aceptando la donación de los materiales lectivos mencionados en los párrafos precedentes, asimismo el reconocimiento y agradecimiento correspondiente;

*Que, el literal o) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, estipula como una atribución del Rector el de aprobar la **recepción de donaciones de material bibliográfico**, entre otros, autorizando su **ingreso al margen de la Universidad**;*

*Que el artículo 263° del Estatuto de la UNAMAD, señala: **De las donaciones, herencias y legados** "Los bienes provenientes de donaciones, herencias y legados, quedan sujetos al fin que persigue la UNAMAD y a la voluntad expresada por el benefactor o donante. Deberán ser usados según el espíritu con que se hizo y concordantes con los fines de la Institución;*

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN Rectoral N° 355-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 15 de setiembre de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR, la donación de siete (07) Libros **Aportes a la Agenda Forestal del Perú Bicentenario. Inclusión para la prosperidad de los pequeños productores de madera y la mejor gestión de los Bosques de la Amazonia Peruana**, con la finalidad de utilizar el bien en cumplimiento de los fines académicos y de formación educativa de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	LIBRO	AUTOR	CANTIDAD
01	Aportes a la Agenda Forestal del Perú Bicentenario. Inclusión para la prosperidad de los pequeños productores de madera y la mejor gestión de los Bosques de la Amazonia Peruana	Proyecto USAID Pro - Bosques	07 ejemplares

ARTÍCULO 2°: AGRADECER, al Dr. Hector Alfonso Cisneros Velarde Director de Proyecto, contratista de USAID Pro - Bosques, por la donación de los ejemplares de los libros descritos en el párrafo precedente, contribuyendo a la formación educativa de la Comunidad Universitaria de la UNAMAD.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que seis (06) Libros **Aportes a la Agenda Forestal del Perú Bicentenario. Inclusión para la prosperidad de los pequeños productores de madera y la mejor gestión de los Bosques de la Amazonia Peruana**, ingresen al margen de la Biblioteca Central como bien patrimonial, así como el correspondiente registro, codificación e inclusión en los anaqueles de la Biblioteca Central de la Universidad y poder ser utilizado para el cumplimiento de los fines académicos y de formación educativa en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 4°: APROBAR y DISPONER, que un (01) ejemplar del libro titulado **Aportes a la Agenda Forestal del Perú Bicentenario. Inclusión para la prosperidad de los pequeños productores de madera y la mejor gestión de los Bosques de la Amazonia Peruana**, ingrese a la Biblioteca del Rectorado para que esté al alcance de autoridades, funcionarios, docentes, personal administrativo y visitantes en general, como material de lectura y consulta entre otros.

ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR, vía correo electrónico, la presente resolución, al Dr. Hector Alfonso Cisneros Velarde, Director de Proyecto, contratista de USAID Pro - Bosques, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
Facultades
Escuelas Prof
Departamentos Academ
Biblioteca Central
USAID
HHDL/R
RYHP/SG
LVQP/EA

